En sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre los vertederos de residuos industriales no peligrosos y los depósitos de residuos de amianto, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 24 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

¿Cuántos vertederos, con autorización ambiental integrada, existen en la Comunidad Foral en los cuáles se puede recibir para su depósito residuos industriales no peligrosos?

¿Qué cantidad total de residuos industriales no peligrosos se depositan en los vertederos de Navarra, tanto de gestión pública como privada?

¿En algún vertedero, de gestión pública o privada, se pueden depositar residuos de materiales que contengan amianto o amianto?

¿Qué número de toneladas de residuos de amianto se han vertido o depositado en vertederos localizados en Navarra desde el año 2004? ¿Qué cantidad en cada año? ¿En qué vertederos se han depositado en cada año?

Iruñea-Pamplona a 17 de febrero de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique